



Poder Judicial de la Nación

Cámara Federal de Apelaciones de General Roca

**"VALENZUELA, Miguel Matías sobre
Infracción Ley 23.737" (Expte.Nº FGR
35412/2018/CA1) - Juzgado Federal de
General Roca**

En la ciudad de General Roca, siendo las 10:10 horas del día 23 de mayo de dos mil diecinueve, se constituye en la sala de audiencias de estos Tribunales Federales la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca presidida por el doctor Mariano Roberto Lozano y los vocales Richar Fernando Gallego y Ricardo Guido Barreiro, a efectos de recibir el informe in voce previsto en el art.454 del CPP, en los autos arriba indicados. Comparece al acto el doctor Eduardo Peralta, defensor oficial en representación del imputado Miguel Matías Valenzuela. Cedita la palabra al recurrente, éste expresó los agravios. Culminada su exposición, el tribunal pasó a considerar los fundamentos en que se asienta el recurso y tras un intermedio, ya agotada la deliberación de los magistrados, **EL TRIBUNAL CONSIDERA:** Dado que el art.455 del CPP, tercer párrafo, autoriza a las cámaras de apelaciones a despachar el rechazo de recursos en esta misma audiencia mediante la nuda remisión a los fundamentos del magistrado si es que entiende que, para la confirmación de la decisión apelada, no resulta necesario consignar criterios no considerados por el juez que previno, corresponderá decidir la suerte de la apelación del modo señalado, con costas (art.531 del CPP) puesto que, en el caso, los fundamentos suministrados ante esta alzada no bastan para arribar a conclusiones diferentes de aquellas que expuso el magistrado de sección en el auto recurrido. Por ello, **SE RESUELVE:** Confirmar el pronunciamiento apelado, con costas. Con lo que



se da por finalizada la audiencia, previa lectura de la presente firman los señores jueces del Tribunal y el compareciente, quien queda notificado, por ante mí, que doy fe.

Fdo: LOZANO - GALLEGO - BARREIRO

Ante mí: María Fedra Giovenali - Secretaria

